JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES – PARAGUAY

"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"

San Roque González y Mcal. López – TEL.: 0782 232720

juntamunicipalsanignacio@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. Nº 675/2.019.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 10.227/2.019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GRUPO L&J, RUC. Nº 3225056-8, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS EDUCATIVOS, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019.------

San Ignacio Guazú - Misiones, 15 de Octubre del 2.019.-

VISTO:
La Resolución contenida en el Acta Nº 202 de la Sesión Ordinaria de Fecha 14/10/2.019, y; ----------

CONSIDERANDO:
Que, La ley Orgánica Municipal "3966/2010" Articulo 36. Expresa la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. ----------
Que, en la Ley Orgánica Municipal "3966/2010" Artículo 216: Aprobación de la Adjudicación
Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. ----------
Que, el Ejecutivo Municipal según Exp. J.M. Nº 2.745/2.019 de fecha 07/10/2.019, remite para su aprobación los documentos de adjudicación que guarda relación con la adjudicación a la Firma Grupo L&J, para la Adquisición de Mobiliarios Educativos, ID Nro. 367.255.----------
Que, el Presidente de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, Sr. Máximo Génez eleva el siguiente Informe al Pleno, firmados por los Concejales Sres.: Máximo Génez, Ignacio Vera y Emilio Arias, cuya transcripción es como sigue:

San Ignacio Guazú, 14 de Octubre de 2.019

Señor
Presidente de la Junta Municipal.
Abogado Gerardo Delvalle
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al plenario de la Junta Municipal a los efectos de elevar a consideración de la misma por la presente nota un informe sobre lo solicitado por el Exp. J.M. Nº 2745/19 de fecha 07/10/19 por la que se remite el informe de Evaluación efectuada para la Adquisición de Mobiliarios Educativos Tipología MEC, por Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/19, ID Nº 367.255

Se sugiere que el pleno se convierta en Comisión para el análisis y consideración mencionado Expediente

Esperando que se dé curso a lo solicitado les saludamos con el respeto de siempre.-

Que, la Plenaria convertida en Comisión resuelve dar curso a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal.

POR TANTO:
La Junta Municipal de San Ignacio Guazú, reunida en Consejo.

R E S U E L V E:

ART. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 10.227/2.019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GRUPO L&J, RUC. Nº 3225056-8, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS EDUCATIVOS, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019, POR LA SUMA DE GUARANÍES 264.508.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL) IVA INCLUIDO. ----------

ART. 2º) ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES – JUNTA MUNICIPAL

PROF. HÉCTOR D. CABALLERO DÍAZ
Secretario de la Junta Municipal.

ABG. GERARDO J. DELVALLE.
Presidente de la Junta Municipal